ACTA No. 004			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión revisión plazo del contrato suscrito entre el SENA y la Unión Temporal Electrificación Yamboro			
CIUDAD Y FECHA:	Pitalito, 25 de junio 2024	**HORA INICIO:** 4:00 p.m.	**HORA FIN:** 5:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDUwNzFiYzQtNGVkNC00OTQ1LTk2MTYtZWFkNjdkZWQwMWQ5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22a19422ce-1d34-4d49-aaba-35fe0d2f22f0%22%7d	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión del estado del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5589028 del 27 de noviembre del 2023 2. Definir prorroga o suspensión del contrato.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Revisar el estado del contrato suscrito entre el SENA y la Unión Temporal Electrificación Yamboro de interventoría de la obra cambio red eléctrica Yamboro.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reúne la profesional Ana Mercedes Peña Atahualpa como supervisora del contrato de Interventoría Cambio red eléctrica sede Yamboro, y el representante legal de la UT Electrificación Yamboro el ing. Alvaro Andrés Marín Trujillo, para revisar el estado del contrato de interventoría del proyecto Cambio red eléctrica sede Yamboro debido a que el contrato fue prorrogado hasta el 30 de junio de los corrientes y la obra se encuentra con un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto del 2024, como consecuencia de los ajustes técnicos que se debieron realizar a los estudios y diseños y que dieron como origen un replanteo total del proyecto para adecuarlo a las necesidades reales de la sede Yamboro y conforme a la disponibilidad de recursos con los cuales contaba el Centro de Formación para ejecutar la obra.			

Por tal motivo y conforme a la solicitud elevada a la Dirección General el 23 de abril mediante radicado No. 41-9-2024-008590 se solicitaron los recursos para adicionar el contrato de interventoría hasta el 31 de agosto de los corrientes. Conforme a lo indicado por la Dirección General sobre la no disponibilidad de recursos y en busca de llegar a concertar un valor asequible a las partes, se procedió a concertar nuevamente con interventoría los costos del personal y gastos generales que devenga la interventoría quedando el valor ajustado para cubrir los 6 meses así:

CONCEPTO	A	B	C	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL - TECNICO Y ADM	**CANTIDAD**	**SUELDO**	**DEDICACIÓN**	**VALOR MES (AXBXC)**	**No MESES**	**TOTAL PARCIAL**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,0	$ 5.880.252	0,30	$ 1.764.076	6	$ 10.584.454
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,0	$ 4.923.109	1,00	$ 4.923.109	6	$ 29.538.655
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	1,0	$ 3.649.160	0,50	$ 1.824.580	6	$ 10.947.479
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	1,0	$ 3.066.553	0,50	$ 1.533.277	6	$ 9.199.660
TOTAL COSTO DE PERSONAL						**$ 60.270.248**
Factor Multiplicador						**1,90**
COSTO TOTAL DE PERSONAL						**$ 114.513.471**
OTROS COSTOS INDIRECTOS				**VALOR**	**CANTIDAD**	
EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS RECORD, REGISTRO FOTOGRAFICO				$ 1.550.000	3	$ 4.650.000
UTILES DE OFICINA, TELEFONIA E INTERNET, SERVICIOS PÚBLICOS				$ 583.334	3	$ 1.750.001
ARRIENDO OFICINA				$ 750.000	3	$ 2.250.000
SEGURIDAD INDUSTRIAL (CHALECOS, BOTAS, CASCOS) GL 14 KITS				$ 1.400.000	3	$ 4.200.000
TOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS						$ 12.850.001
IVA DEL 19%						$ 24.199.060
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA						**$ 151.562.531**

En tal sentido, y debido a que el contrato de interventoría está actualmente por valor de $116.025.006 para un plazo de 4 meses de ejecución, se requiere de una adición de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($35.537.525) para garantizar la duración de 6 meses, es decir para hacer seguimiento y vigilancia al contrato de obra hasta su culminación 31 de agosto del 2024.

Como se observa, la adición es un valor ajustado conforme a la reducción de se pactó desde el 10 de abril mediante acta No. 007 del comité de obra celebrado en dicha fecha, donde se convino hacer una reducción en la disponibilidad del equipo de interventoría en obra y manteniendo los mismos gastos administrativos asignados para 3 meses, es decir que lo único que se le reconocería a interventoría sería el tiempo de disponibilidad del personal con la reducción realizada, comprometiéndose ellos a mantener la ejecución del contrato con las

condiciones y calidades requeridas por la Entidad a fin de contar con una obra en óptimas condiciones y entregada a entera satisfacción conforme a los documentos de rediseño avalados para este proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y debido a que hasta la fecha la Dirección General no ha asignado los recursos para prorrogar el contrato y dar "continuidad a la interventoría", hasta el 31 de agosto del 2024, para garantizar el seguimiento y vigilancia al contrato de obra de construcción cambio red eléctrica sede Yamboro hasta la terminación de la misma, y realizado un análisis a la ejecución hasta el 30 de junio se encuentra que existe a la fecha un saldo de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($14.983.318,66), por tal motivo, se puede prorrogar el contrato de interventoría hasta el 17 de julio de los corrientes, a espera de que sean asignados los TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($35.537.525) por la Dirección Administrativa y Financiera para garantizar la duración de los 6 meses que se requieren para contar con la interventoría de la obra hasta su culminación (31 de agosto del 2024).

En tal sentido y previa revisión con el ing. Álvaro Andrés Marín Trujillo, representante legal de la Unión Temporal Electrificación Yamboro se acordó conforme a lo indicado anteriormente, prorrogar de muto acuerdo al contrato hasta el 17 de julio de los corrientes, fecha hasta la cual alcanzan los recursos actualmente contratados conforme a lo pactado con el ajuste de las disponibilidades del personal enunciadas en la presente acta.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la reunión siendo las 5:00 p.m.

CONCLUSIONES

Se avala la prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.5589028 del 27 de noviembre del 2023, hasta el 17 de julio de los corrientes con el compromiso del Centro de Formación de prorrogar el contrato hasta el 31 de agosto del 2024 tan pronto como la Dirección Administrativa y Financiera asigne los recursos para su adición y prorroga.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLES	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Se avala la prórroga del contrato de interventoría de la obra Cambio red eléctrica sede Yamboro hasta el 17 de julio del 2024	25 de junio del 2024	Supervisión y UT Electrificación Yamboro	Participación virtual

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ana Mercedes Peña Atahualpa	SENA	SI		
Álvaro Andrés Marín Trujillo	SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

